



Por Decreto Nº 13201 de fecha 19 de noviembre de 2013 el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 6/2013, relativo a la contratación de suministro de vestuario para el personal municipal de los Centros de Gestión de Servicios Urbanos y de Mantenimiento, y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 12335, de fecha 25 de octubre, se adjudicaron los contratos de los lotes 1, 5, y 7 a COMERCIAL ULSA, S.A.; lotes 3 y 4 a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ y lotes 2 y 6 a la empresa A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L.

2º.- Notificada la adjudicación a todos los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante, se ha advertido la existencia de un error en la adjudicación del contrato del lote 5 a la empresa Comercial ULSA, S.A., que en su oferta, para el cálculo del presupuesto que en el pliego se solicita a efectos de valoración de las ofertas, ha tenido en cuenta únicamente las prendas estimadas para el año 2014; error que originó que la empresa obtuviera la mayor puntuación en el informe técnico de valoración de las ofertas y la Mesa de Contratación elevara al órgano de contratación propuesta de adjudicación a su favor, siendo D. Carlos Bernardo, también licitador al lote 5, quien oferta los mejores precios para este lote.

3º.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, después de analizar el error detectado en la propuesta de la reunión anterior de la Mesa celebrada el día 16 de octubre de 2013, que deriva de la incorrecta valoración realizada de la oferta planteada por la mercantil ULSA, S.A., conforme se establece en el punto anterior, y de acuerdo con el criterio de la Letrada de la Asesoría Jurídica de que la oferta se ajusta a lo establecido en los pliegos y que lo procedente es subsanar el error; efectuadas nuevas valoraciones con el total de unidades estimadas que el pliego establece y comprobado por la Mesa que Comercial ULSA, S.A. no es la empresa que obtiene mayor puntuación en el lote 5 – 43,92 puntos frente a los 80 puntos de D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ – propone al órgano de contratación dejar sin efecto la adjudicación del contrato del lote 5 a favor de Comercial ULSA, S.A. y su adjudicación a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ en los precios unitarios ofertados y en el importe máximo de 8.879,00 € y 1864,59 €.

4º.- Don Carlos Bernardo ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- El art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



6º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tres, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 12 de abril de 2013.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

**Primero.-** Dejar sin efecto la adjudicación del contrato del lote 5 a favor de la empresa Comercial ULSA, S.A., con domicilio en C/ Helio, 7 Polígono San Cristóbal 47012-Valladolid y CIF A47016746, efectuada por resolución nº 12335, de fecha 25 de octubre de 2013, y proceder a la devolución de la garantía constituida por la empresa para este lote.

**Segundo.-** Adjudicar a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Teresa Gil, 6 47002-Valladolid y CIF 12244539-Y, el contrato del lote 5 de vestuario para el personal municipal de los Centros de Gestión de servicios Urbanos y Mantenimiento en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 8.879,00 € y 1.864,59 € de IVA. “